



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

# BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL Nº 58/16**  
**Publicación Especial –Rentas Municipales**  
**Res.General D.G.R.M. Nº 022 y 023/2016**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

DR. NESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA  
Secretaria de Hacienda

ING. EDUARDO NIEDERLE  
Secretario de Obras Públicas

ING. JUAN JOSE CONTRERAS  
Secretario de Servicios Públicos

DR. MARIA GUADALUPE TOLOZA  
Secretaria de Salud y Bienestar Social

Prof. CLAUDIA TERESA BOLOMO  
Secretaria de Educación

ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN  
Secretaria de Cultura y Deporte

SRA. MARIA PIA CABRAL  
Secretaria de Comunicación

C.P.N. ALEJANDRO JUAREZ ALIAGA  
Secretaria de Desarrollo Económico y Empleo

C.P.N. ALDO SARQUIS  
Secretaria de Planeamiento y Modernización

DR. SILVIO MARTOCCIA  
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo  
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 19/09/16

Boletín Municipal Digital  
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>  
–Link: **Transparencia Fiscal**



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

1609 16

**VISTO:**

El artículo 39º de la Ordenanza Impositiva Nº 6276/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que en razón de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, resulta necesario implementar mecanismos tendientes a simplificar la presentación de la declaración jurada del tributo Contribuciones que Inciden sobre la Ocupación o Utilización de Espacios de Dominio Público Municipal, a través del acceso al Sistema de Clave Fiscal;

Que el último párrafo del artículo referido en el visto, establece que los contribuyentes deberán presentar declaración jurada informando las ocupaciones previstas en el, y abonar el tributo correspondiente en la forma, modo y plazo que determine el Organismo Fiscal;

Que en virtud de lo previsto en los artículos 12º y 13º, entre otros, del Código Tributario Municipal, este Organismo Fiscal posee competencia para el dictado del presente acto:

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el formulario F – 202, de uso obligatorio para los sujetos comprendidos en el apartado 5.1 y en el apartado 5.2 del inciso 6) del artículo 39º de la Ordenanza Impositiva Nº 6276/15. ....

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que dicho formulario será remitido al Organismo Fiscal mediante transferencia electrónica de datos, a través del

022-16



Sistema de Clave Fiscal.....

....

ARTICULO 3º.- APROBAR el anexo I, el cual forma parte de la presente  
resolución.....

....

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y  
Archívese.....

.....

RESOLUCION GENERAL DGRM N° 022-16

*[Firma manuscrita]*  
D. N. Macario González Toledo  
Director General de Rentas



Anexo I

<b>F - 202</b> DECLARACION JURADA PAGO FISCAL		MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA DIRECCION GENERAL DE RENTAS www.sfvrentas.gob.ar/rentasr2 CONTRIBUCIONES DE ENCIENSO SOBRE LA OCUPACION DE ESPACIOS DE USO PUBLICO MUNICIPAL		Nº Acta: EMITIDA VIA WEB	
CADAMARCA MUNICIPALIDAD DE CATAMARCA		Original (O) - Reclutamiento (R)		Mes: Año:	
Denominación o Razón Social: C.U.B.I.V. Nº:		DATOS DEL CONTRIBUYENTE Inscripción IVA (L18 Nº):		Inscripción municipal (Nº):	
A.A. 39ª Ordenanza municipal Nº 6276/15 - Inicial 5		DETERMINACION DEL TRIBUTO DEL PRECISO			
Dirección de Alcabala Colación de alfas, banquetes u otro sustrato semejante Colación de mesas con o sin bebidas		Cantidad	Valor Instante	Tributo	
El que suscribe Sr./Sra. _____, afirma que los datos consignados en esta formatura son ciertos y completos y que el mismo es la conexión por pagar en base al dato alguno que debe abonar, siendo su expresión de la verdad.		Importe a Pagar		Lugar y fecha: San Fernando del Valle de Catamarca, día mes de año	

022-16



*[Handwritten Signature]*  
 CPX Mariano Germán Toledo  
 Director General de Rentas  
 Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca



MUNICIPALIDAD DE SFV CATAMARCA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

San Fernando del Valle de Catamarca,

VISTO:

La Resolución General de Vencimientos Nº 001/16;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ordenanza Impositiva Nº 6276/15 sancionada para el ejercicio fiscal 2.016, este Organismo Fiscal se encuentra facultado para fijar las fechas de vencimiento y el número de cuotas para los distintos tributos legislados en ella;

Que por razones de conveniencia fiscal y de recaudación, y en pleno ejercicio de las facultades que otorgan los artículos 12º y 13º, entre otros, del Código Tributario Municipal;

023-16

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - MODIFIQUESE, el inciso d) del artículo 2º de la Resolución General de Vencimientos Nº 001/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera: d) CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LA OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DEL ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO:

	Vencimiento
SERVICIOS PÚBLICOS	DÍA 10 DEL MES SIGUIENTE AL PERIODO FISCAL CORRESPONDIENTE



OTROS SERVICIOS	DIA 10 DEL MES SIGUIENTE AL PERIODO FISCAL CORRESPONDIENTE
ESTACIONAMIENTO RESERVADO	31/03/16
ESTACIONAMIENTO DE TAXIS, TAXIFLETES O CAMIONES	31/03/16
CARTELES PUBLICITARIOS	DIA 10 DEL MES SIGUIENTE A CADA PERIODO FISCAL
TRANSPORTE ESCOLAR	DIA 10 DEL PERIODO FISCAL CORRIENTE
REBAJES DE CORDÓN CUNETA	31/08/16
COLOCACIÓN DE MESAS Y SILLAS	DIA 10 DEL MES SIGUIENTE AL ACAECIMIENTO DEL HECHO IMPONIBLE

ARTICULO 2º · Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.....

**RESOLUCION GENERAL DGRM Nº 023-16**



*[Firma manuscrita]*  
PN Mariano Guerra  
Intendente General de la  
Municipalidad de S.F.V.